



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Quinta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 79

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO NÚMERO 249 POR EL QUE SE INSTITUYE EL PREMIO MEDALLA DE HONOR "DRA. NORMA CORONA SAPIÉN"

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto Número 249, expedido en fecha 4 de julio de 2019 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 090 de fecha 24 de julio del mismo año, por el que se Instituye el Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién"; para quedar como sigue:

Artículo Primero.- ...

Artículo Segundo.- El Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién" consistirá en un diploma alusivo; una medalla en la que luzca en una de sus caras el Escudo del Estado de Sinaloa y en la otra el escudo del Congreso del Estado de Sinaloa, así como la leyenda "Dra. Norma Corona Sapién" acompañada del año que corresponda; y la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo Tercero.-



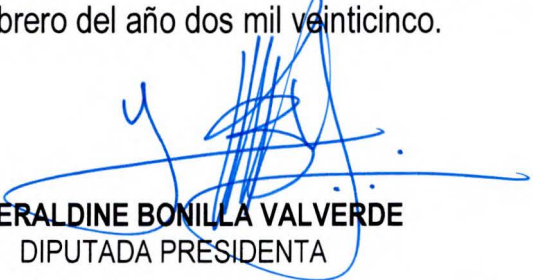
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. Para este año 2025, el Congreso del Estado hará entrega del estímulo señalado en el artículo Segundo del presente Decreto, aun cuando la convocatoria haya sido expedida con anterioridad al presente Decreto.



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco.



C. YERALDINE BONILLA VALVERDE
DIPUTADA PRESIDENTA



C. CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN
DIPUTADO SECRETARIO



C. ANTONIO MENÉNDEZ DE LLANO BERMÚDEZ
DIPUTADO SECRETARIO